

ACTA DE FINIQUITO CONVENIO N° 032-REP-AJ-2015. SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR "RIDRENSUR-EP.", LA JUNTA PARROQUIAL DE VILCABAMBA Y EL DIRECTORIO DE AGUAS DEL SISTEMA DE RIEGO "CANALES ALTO Y BAJO DE YAMBURARA"

PRIMERA:- COMPARECIENTES:

En la ciudad de Loja, a los veintitrés días del mes de mayo del 2016, comparecen por una parte la Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General de la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., por otra parte el Abg. Diego Guerrero Bermeo, Presidente de la Junta Parroquial de Vilcabamba, y el Dr. Santiago Alejandro, Presidente del Directorio de Aguas del sistema de riego "Canales Alto y Bajo de Yamburara", y los ingenieros Gustavo Gutiérrez, Administrador y el Ing. Fausto Lara F., Técnico de infraestructura, con el fin de suscribir la presente acta de finiquito de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

SEGUNDA:- ANTECEDENTES:

Con la facultad que otorga las leyes, se acuerda celebrar el convenio de cooperación entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., la Junta parroquial de Vilcabamba, y el Directorio de Aguas del sistema de riego "Canales Alto y Bajo de Yamburara", ubicado en la parroquia Vilcabamba, cantón y provincia de Loja; signado con el número 032-REP-AJ-2015, suscrito el 15 de octubre del 2015, para la rehabilitación del canal de riego comunitario Yamburara Bajo, según el objeto del convenio, con un plazo de treinta días, a partir de la suscripción del acta de inicio de trabajos; el mismo que estuvo bajo la Dirección Técnica del Ing. Fausto Lara Falconi, técnico de infraestructura, y la Administración a cargo del Ing. Gustavo Gutiérrez, técnicos de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP.

TERCERA:- OBJETO:

Liquidar y finiquitar el convenio N° 032-REP-AJ-2015, para la "Rehabilitación del canal de riego comunitario Yamburara Bajo, ubicado en la parroquia Vilcabamba, cantón y provincia de Loja.

CUARTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Copia del convenio de cooperación N° 032-REP-AJ-2015.
- Acta de inicio de trabajos.

→ Informe técnico y de liquidación del convenio.

QUINTA:- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La rehabilitación del canal de riego comunitario Yamburara Bajo, mediante la construcción de muro de HC en las abscisas 0+017.6 - 0+034.83 para la protección de tramo canal y encauzamiento de la quebrada Yambala, y la rehabilitación del paso de agua de la quebrada Uduche en las coordenadas geográficas 698389E y 9528491N, ubicado en la parroquia Vilcabamba, cantón y provincia de Loja, se realizó mediante administración directa entre la Empresa de Riego y Drenaje del Sur del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP, la Junta Parroquial de Vilcabamba y el Directorio de Aguas de los "Canales Alto y Bajo de Yamburara".

SEXTA:- CONDICIONES OPERATIVAS:

Para ejecutar el presente convenio las partes participaron de la siguiente manera:

EMPRESA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, RIDRENSUR EP.

- ✓ Control y Supervisión.
- ✓ Materiales.

JUNTA PARROQUIAL DE VILCABAMBA.

- ✓ Materiales
- ✓ Maquinaria

DIRECTORIO DE AGUAS SISTEMAS DE RIEGO "CANALES ALTO Y BAJO DE YAMBURARA"

- ✓ Mano de obra calificada y no calificada.
- ✓ Materiales
- ✓ Equipo

SÉPTIMA:- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El resumen de aportaciones de la ejecución de la obra es el siguiente:

Aporte	CONVENIO		EJECUTADO	
	Costo	Porcentaje	Costo	Porcentaje
RIDRENSUR EP.	4066.24	57.86%	5086.01	45.00%

JUNTA PARROQUIAL DE VILCABAMBA.	315.40	4.49%	336.00	2.97%
JUNTA GENERAL DE USUARIOS SISTEMA DE RIEGO VILCABAMBA	2646.00	37.65%	5881.23	52.03%
TOTAL :	7027.64	100%	11303.24	100%

OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Plazo de Convenio	30 días calendario, desde la firma del acta de inicio de trabajos.
Fecha de inicio de trabajos del convenio	4 de enero del 2016
Fecha de terminación según plazo contractual	2 de febrero del 2016
Fecha de terminación de trabajos	30 de enero del 2016

Con fecha 15 de octubre del 2015, se procede a la firma del convenio N° 032-REP-AJ-2015 entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP, la Junta Parroquial de Vilcabamba, y el Directorio de Aguas de los "Canales Alto y Bajo de Yamburara", ubicado en la parroquia de Vilcabamba, cantón y provincia de Loja: para la rehabilitación del canal de riego comunitario Yamburara Bajo.

El plazo total previsto para la ejecución de los trabajos del Convenio fue de TREINTA días calendario, a partir de la firma del acta de inicio de trabajos.

Con fecha 4 de enero del 2016, se procede a la firma del acta de inicio de trabajos, mismos que finalizaron el 30 de enero del 2016.

La liquidación de plazos previstos en el convenio, se ha cumplido a cabalidad y dentro del plazo establecido, razón por la cual no ha sido necesario suspensiones ni prorrogas.

NOVENA:- LIQUIDACIÓN TÉCNICA O TRABAJOS EJECUTADOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA		DÍAS TRABAJADOS
		DESDE	HASTA	
1	Excavación sin clasificar a mano, relleno sin compactar a mano, ,	04/01/2016	25/01/2016	3

2	Excavación y relleno a máquina	04/01/2016	11/01/2016	2
3	Hormigón simple $F'c=210$ Kg/cm ² , en canal armado, tapas, columnas, incluye encofrado, desencofrada, armada, cortada y doblada de hierro	09/01/2016	25/01/2016	4
4	Hormigón simple $F'c=180$ Kg/cm ² , replantillos entrada y salida PA, tramo canal, incluye encofrado y desencofrado.	05/01/2016	27/01/2016	3
5	Hormigón ciclópeo, $F'c=180$ Kg/cm ² , en muro encauzamiento y apoyo canal 0+017.6 - 0+034.83; muro apoyo canal, cabezales entrada y salida en paso de agua, incluye mechinales con tubo PVC diámetros 3 y 4", encofrada y desencofrada	05/01/2016	29/01/2016	15
Total:				27

- ✓ **EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR A MANO.-** En la construcción del muro de encauzamiento y protección canal en abscisas 0+017.6- 0+034.83 y en la reconstrucción del paso de agua en la quebrada Uduche, coordenadas geográficas 698389E y 9528491N. (Dentellón, replantillo, aletas de encauzamiento entrada y salida y reconstrucción pared izquierda canal).
- ✓ **EXCAVACIÓN Y RELLENO A MÁQUINA.-** En la reconstrucción del paso de agua de la quebrada Uduche, coordenadas geográficas 698389E y 9528491N.
- ✓ **HORMIGÓN SIMPLE $F'c=210$ Kg/cm², sección > 0.22 cm².-** En la reconstrucción de tramo canal armado y losa sobre canal del paso de agua quebrada Uduche.
- ✓ **HORMIGÓN SIMPLE $F'c=180$ Kg/cm², sección > 0.22 cm².-** En la reconstrucción de tramo canal, replantillo de entrada y salida paso de agua, quebrada Uduche.
- ✓ **HORMIGÓN CICLOPEO 60% HS, $F'c=180$ Kg/cm² + 40% DE PIEDRA.-** En la construcción de muro apoyo canal y encauzamiento de quebrada Yambala, tramo 0+017.6-0+034.83; muro apoyo canal, dentellones, aletas de encauzamiento entrada y salida en paso de agua quebrada Uduche.

- ✓ **TUBERÍA PVC DESAGUIE D=3 y 4".-** Para drenaje en muro de apoyo canal y encauzamiento 0+017.6- 0+034.83 y muro apoyo canal en paso de agua quebrada Uduche.
- ✓ **RELLENO COMPACTADO A MANO.-** Tras muro derecho tramo canal y aletas de entrada en paso de agua quebrada Uduche.
- ✓ **RELLENO COMPACTADO CON VIBRO APISONADOR.-**Tras muro de HC. apoyo canal en paso de agua quebrada Uduche.
- ✓ **RELLENO SIN COMPACTAR A MÁQUINA.-**Tras muro de HC. apoyo canal en paso de agua quebrada Uduche.
- ✓ **FUNDICIÓN DEL HORMIGÓN:** Es elaborado con dosificaciones para resistencia de $F'c=180$ y 210 Kg/cm^2 , el mismo es vaciado en el encofrado una vez que se haya sacado todos los materiales extraños y humedecido adecuadamente las paredes y el piso.


DECIMA:- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Habiéndose cumplido con el objeto del Convenio en el canal de riego comunitario Yamburara Bajo, y verificando que su ejecución se ha realizado dentro del plazo establecido, se procede a la recepción de los trabajos efectuados, dejando expresa constancia que las obras han sido ejecutadas de manera satisfactoria, con los requerimientos técnicos establecidos y en esta razón el objeto del Convenio se encuentra concluido en su totalidad.

DECIMA PRIMERA:- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Conforme al Convenio suscrito se determina con absoluta claridad que las partes han cumplido a cabalidad con las cláusulas previstas en el mismo, existiendo conformidad en la entrega y recepción del objeto del Convenio; por tal motivo las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Finiquito de la obra ejecutada.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman en la ciudad de Loja a los veintitrés días del mes de mayo del 2016, en un original y dos copias de igual contenido y tenor.


Ing. María Yolanda Mora Castro
**GERENTE GENERAL DE
RIDRENSUR EP**


Dr. Santiago Alejandro
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE AGUAS CANALES ALTO Y
BAJO DE YAMBURARA**


Dr. Diego Guerrero
PRESIDENTE GAD VILCABAMBA


Ing. Gustavo Gutiérrez
ADMINISTRADOR CONVENIO


Ing. Fausto Lara F.
TECNICO DE INFRAESTRUCTURA


Dr. Freddy Barragán
ASESOR JURÍDICO RIDRESNUR E.P.